

ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente y en atención a su **Oficio No. PRODECH/CG/195/2022**, de fecha 20 de septiembre del 2022 y recibido por este Comité el 21 de septiembre de 2022, a través del cual solicito el **DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** con número de procedimiento No. **PRODECH/PICHS/05/2022**, de los servicios consistentes en: **LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DENOMINADO PIDET/SPARK EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PROPIEDAD DEL ORGANISMO.**

Localidad: Calle Metalmecánica #8901, Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua.

Municipio: Chihuahua

Adjunto al presente **DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 050/22**, el cual se aprobó en **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria** celebrada el día **30 de septiembre del 2022**.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.


MTRA. YANAI ANGULO HERRERA

c.c.p. Arq. Carlos Aguilar García. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

YAH/RAAM/MPM/JAV



**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 050/22

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS: LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DENOMINADO PIDET/SPARK EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria** celebrada el día **30 de septiembre del 2022**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 22, fracción III, 35, fracción III, 57 y 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹; 84, y 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua²; artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas³, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, analizaron la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este **Comité** por el **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, en su carácter de **Coordinador General** de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua⁴, para llevar a cabo el contrato del servicio relacionado con la obra pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante **Oficio No. PRODECH/CG/195/2022**, de fecha 20 de septiembre del 2022 y recibido por este Comité el 21 de septiembre de 2022, con número de procedimiento No. **PRODECH/PICHS/05/2022**, el **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, en su carácter de **Coordinador General** de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que la Secretaría que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, los servicios consistentes en: **LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DENOMINADO PIDET/SPARK EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PROPIEDAD DEL ORGANISMO.**

Localidad: Calle Metalmecánica #8901, Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua.

Municipio: Chihuahua

Así mismo, señaló que el carácter del procedimiento es **nacional**, y que se debe contar con la especialidad **6401**, contando con un plazo de ejecución de **103 días naturales**, y la forma propuesta de pago será a precios unitarios y se otorgará anticipo del **30%** del monto contratado, el Presupuesto Base exhibido es por la cantidad de **\$1'295,487.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo a los oficios de aprobación presupuestal No. **PRODECH/UA/084/2022** de fecha 12 de septiembre 2022, por la cantidad **\$1'295,487.39 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitido por el C.P. Bacilio Javier Marrufo Perez, Jefe de la Unidad de Administración de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, con un capital contable mínimo requerido del **10%** del monto total del presupuesto base.

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Reglamento"

³ En adelante "Acuerdo Delegatorio"

⁴ En adelante "Coordinador General PRODECH"

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 050/22

- Señalando las siguientes proposiciones:

1	2	3
ESCALA DEL NORTE, S.A. DE C.V. Propone un importe sin I.V.A. de: \$1'132'297.40	NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO Propone un importe sin I.V.A. de: \$1'308,722.27	ARQ. FRANCISCO ALONSO ESCÁRCEGA GARCÍA Propone un importe sin I.V.A. de: \$1'476,053.60

Cumpliendo cada una de ellas con los requisitos señalados en el último párrafo del artículo 26 y quinto párrafo del Artículo 57 de la presente **Ley**.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los artículos 5, 57 y 59 Fracción I de la **Ley**, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los servicios, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en los artículos 22, fracción III de la **Ley**, así como el artículo 84, 85, 86, 89 y 90 del **Reglamento**, así como al artículo Primero del **Acuerdo Delegatorio** se emite el siguiente:

D I C T A M E N

- I. Es procedente la solicitud presentada por Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por conducto del **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, en su carácter de **Coordinador General de** Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación de los servicios que anteceden a favor de la persona moral, **ESCALA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, por un importe a contratar de **\$1'132'297.40 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contando con un plazo de ejecución de **103 días naturales** toda vez que está capacitada para realizar los servicios de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- II. Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el último párrafo del Artículo 26 de la **Ley**, así como el Artículo 28 del **Reglamento**.
- III. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- IV. La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada **Ley**.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 050/22

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 30 días del mes de septiembre del año 2022.

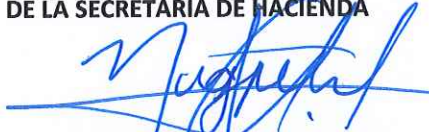
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**MTRA. YANAÍ ANGULO HERRERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**ING. EUSEBIO OGAZ GUEVARA
REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



**LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ
REPRESENTANTE
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



**ING. CARLOS ALFREDO GONZALEZ CHAVEZ
REPRESENTANTE**

YAH/RAAM/MPM

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 3

En la **Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria**, el **30 de septiembre de 2022**, los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo sometieron a consideración:

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública 050/22, por medio del Procedimiento de Adjudicación Directa, **No. PRODECH/PICHS/05/2022**, relativa al servicio: **La elaboración del proyecto de interiorismo y mobiliario para el edificio denominado PIDET/SPARK en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, propiedad del Organismo.**

Localidad: Calle Metalmecánica #8901, Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua.

Municipio: Chihuahua

Se aprueba por:

Presidenta del Comité Central de
Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas del Poder Ejecutivo
Mtra. Yanai Angulo Herrera

Secretaría General de Gobierno
Lic. Adriana Negrete Juárez

Secretaría de Hacienda
Ing. Eusebio Ogaz Guevara

Área Requirente
Promotora para el Desarrollo
Económico de Chihuahua

Acuerdo aprobado por _____

Observaciones _____

**VOTO
A FAVOR**

EN CONTRA



Por la Secretaría de la Función Pública
Represente - Observador



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx